

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U150347

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150347** PARA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) REGIMEN IMSS ORDINARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **MAURICIO GARCÍA PAREDES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de octubre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa con Carácter Internacional Abierta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **SA-019GYR047-I102-2015** con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 21 de abril de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó en modificar el **Anexo 2 (dos)** "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Programa de Entregas, Respuestas a las Aclaraciones" correspondiente a la clave 020 000 3801 01 00 vacuna BCG

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Con oficio número 095384611810/2016001481 de fecha 27 de abril de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incluir en el **Anexo 2 (dos)** del contrato principal, las direcciones de entrega y pago de las Delegaciones Sur y Norte de la Ciudad de México, documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U150347**

I.2.- Con oficio número 095384611800/2016001675 de fecha 11 de mayo de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**” solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, con la finalidad de incluir en el **Anexo 2 (dos)** del contrato principal “Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Programas de Entregas, Respuestas a las Aclaraciones” las Direcciones de Entrega y Pago de las Delegaciones Sur y Norte de la Ciudad de México, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2016, concedió su anuencia para que “**EL INSTITUTO**” incluya en el Anexo 2 (dos) del contrato principal, las direcciones de entrega y pago de las Delegaciones Sur y Norte de la Ciudad de México; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen incluir en el **Anexo 2 (dos)** del contrato principal “Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Programa de Entregas, Respuestas a las Aclaraciones” los domicilios de los lugares de entrega y pago para las Delegaciones Sur y Norte de la Ciudad de México, conforme se indica en el oficio 095384611800/2016001675 de fecha 11 de mayo de 2016, mismo que se adjunta al presente convenio como **Anexo 1 (uno)**.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica con motivo del presente convenio.

TERCERA.-“LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
2 (DOS)
AL CONTRATO
U150347

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **26 de mayo de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.



LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Apoderado Legal



MAURICIO GARCÍA PAREDES
Apoderado Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO
Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


COFV/FMC/LGJP

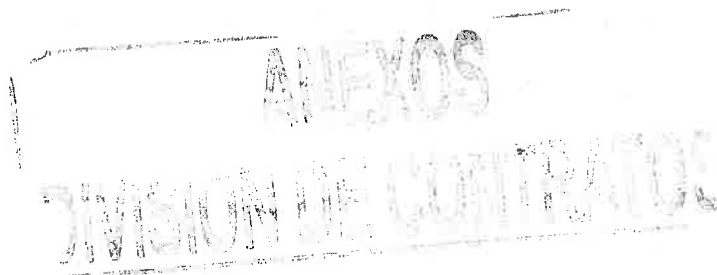


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150347

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO OF. 1675 Y ANUENCIA DEL PROVEEDOR”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

21



Ciudad de México, a 11 MAY 2016
Oficio No. 095384611800/ 201600

1675

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.-

Me refiero a las compras que este Instituto realizó para cubrir las necesidades del presente ejercicio, específicamente aquellas para el suministro de vacunas, bajo el amparo del contrato U150347 con la empresa Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.

Sobre el particular, se solicita realizar el convenio modificatorio al instrumento jurídico antes señalado con la finalidad de incluir en el Anexo 2 "Lugares de entrega y pago de los bienes, programas de entregas, respuestas a las aclaraciones" las direcciones de entrega y pago de las Delegaciones Sur y Norte de la Ciudad de México, como se establece a continuación:

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.

002066

Para efectos de lo anterior, se remite copia del oficio 095384611810/20161481 mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor, así como del escrito de fecha 03 de mayo del 2016 de la empresa en comento, aceptando esta modificación.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Maria del Pilar Buerba Gómez
María del Pilar Buerba Gómez

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECEBIDO
11 MAY 2016
10:15
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Carlos Gracia Nava.-Titular de la Unidad de Administración (*)

Copias enviadas por el SICGC

GBO/MADH/ARMZ/mcpc

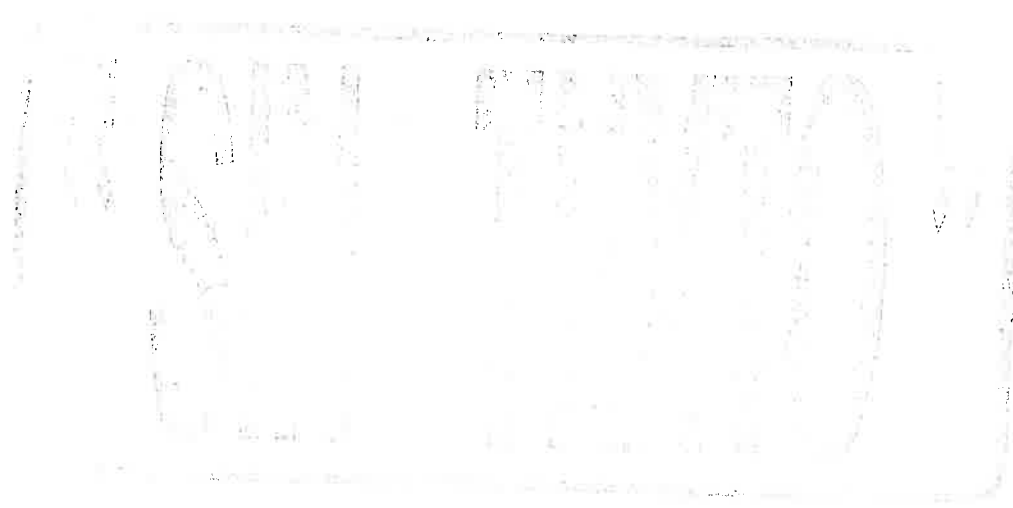
Elaboró

Maria del Carmen Páez Córdoba
María del Carmen Páez Córdoba
Analista

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U150347-CH2

205 MAY 11 AM 15

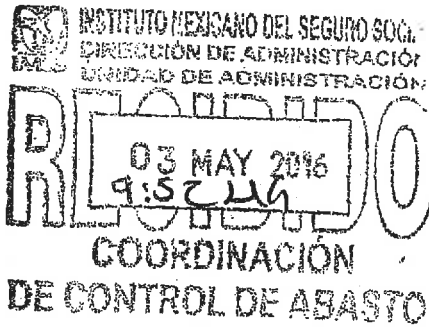




LIMSA

Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.

1774



Ciudad de México, 3 de mayo de 2016.
Oficio No. ADMIN-003416

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Ing. Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto.

En atención y respuesta a su atento oficio No. 095384611810/201600-1481, me permito informar lo siguiente:

Mi representada concede la anuencia para que el Instituto realice la inclusión en el Anexo 2 "Lugares de entrega y pago de los bienes, programas de entregas, respuestas a las aclaraciones", las direcciones de entrega y pago de las Delegaciones Sur y Norte de la Ciudad de México, como lo describen en su oficio de referencia.

Agradezco de antemano la atención prestada, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente.


María Antonieta Anaya M.
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ccp

María del Pilar Buerba Gomez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Aleida Rosa Morales Zeballos.- Subjefa de División.

WOMEN'S RIGHTS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150347

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO OF. 1481”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DEL ABASTO



Ciudad de México, a 27 ABR 2016

Oficio No. 095384611810/ 201600

148

Antonieta Anaya M.
Representante de la empresa
Laboratorios Imperiales, S. A. De C. V.
Presente.-

Me refiero al contrato U150347 que este Instituto formalizó con su representada para el suministro de vacuna, específicamente para el suministro de las siguientes claves:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION
020	000	3801	01	00	Vacuna bcg suspensión inyectable cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: francesa 1173p2 200 000- 500 000 ufc o glaxo* 1077 800 000-3 200 000
020	000	3805	00	00	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt), suspensión inyectable, cada dosis de 0.5 ml contiene: bordetella pertussis no más de 16 uo. toxoide diftérico no más de 30 lf. toxoide tetánico no más de 25 lf. o
020	000	3810	00	00	Toxoides tetánico y diftérico (td) suspensión inyectable por formulación de proceso cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no más de 5 lf toxoide tetánico no más de 25 lf por potencia de producto terminado cada dosis

Sobre el particular, se solicita su anuencia para realizar la inclusión en el Anexo 2 "Lugares de entrega y pago de los bienes, programas de entregas, respuestas a las aclaraciones" las direcciones de entrega y pago de las Delegaciones Sur y Norte de la Ciudad de México, como se establece a continuación:

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos
Titular

C.C.P.
-María del Pilar Buerba Gómez.-Titular de la Coordinación de Control de Abasto
MADH/ARMZ/mcpc

(*) Copias enviadas por el SICGC

Elaboró

María del Carmen Páez Córdoba
Analista

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Recibi Mauricio Carrero Pereda
29. Abr. 1 - 2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Revisó

Aleida Rosa Morales
Zaballos

Subjefa de División